



Municipalidad Provincial de
Barranca

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0583-2023-AL/LEUS-MPB

BARRANCA, NOVIEMBRE 23 DEL 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

VISTO: El 117º Aniversario de Creación Política del Distrito de Supe Puerto, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194º de la **Constitución Política del Perú**, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 27680, concordada con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece que las Municipales Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo I del Título Preliminar de la **Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972**, señala que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización;

Que, el artículo 20º, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, señala, que dentro de las atribuciones del Alcalde, está el **Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;**

Que, el 05 de Diciembre del 2023, se celebra en el Distrito de Supe Puerto, Provincia de Barranca, el **117º Aniversario de Creación Política**, en ese sentido, es oportuno que el Concejo Municipal de la Provincia de Barranca exprese su saludo y a la vez renueve su compromiso de afianzar las relaciones interinstitucionales;

Que, el distrito de Puerto Supe, conocido oficialmente como Distrito de Supe Puerto es un distrito del Perú, ubicado en la Provincia de Barranca, en el Departamento de Lima. Se encuentra en la circunscripción del Gobierno Regional de Lima. El distrito fue creado mediante Ley del 5 de diciembre de 1905, en el gobierno del Presidente José Pardo y Barreda con motivo de separarse del distrito de Supe y tener un gobierno independiente.

Que, somos consciente del trabajo que viene realizando la actual gestión municipal de **Supe Puerto**, quien continúa trabajando por desarrollar el turismo en el distrito permitiendo el desarrollo económico local de su población, así como, la reconocida labor social que promueve a través de sus respectivas entidades públicas y privadas, brindando servicios públicos de calidad, atendiendo a las necesidades de su población, en busca de un desarrollo eficiente, sostenible y de calidad humana;

“Los cambios se trabajan, no se prometen”

Jr. Zavala Nº 500 - Teléf. 235-5716

www.munibarranca.gob.pe



Municipalidad Provincial de
Barranca

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que expresamos un fuerte abrazo a esta hermana ciudad y pedimos a Dios que ilumine sus metas trazadas, contribuyendo a forjar una sociedad justa y responsable a favor de los más necesitados;

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada, se;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- SALUDAR y RECONOCER, en nombre del Concejo Provincial de Barranca al **DISTRITO DE SUPE PUERTO**, por la celebración del **117° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE SUPE PUERTO**, el día 05 de Diciembre del 2023, felicitándoles y deseándoles a todos sus habitantes paz y bienestar en unión, trabajo y fraternidad con la Bendición de nuestro Divino Hacedor.

ARTÍCULO 2°.- OTORGAR, el reconocimiento al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Supe Puerto, **Sr. VICTOR MANUEL FRANCIA ARQUINIO**, en representación de las autoridades locales y de toda la población.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
ABG. TIRZO TESSE VALVERDE MATIAS
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Luis Emilio Ueno Samanamud
ALCALDE PROVINCIAL